



Hermandad de la Costa de Chile
Capitanía Nacional

A la cuadra de Valdivia, a 16 días del mes de agosto del 2017

Honorables Hermanos Mayores
Distinguidos Consejeros de los XV
Insignes Capitanes de Naos
Valerosos Oficiales Nacionales

B A N D O N° 4 – 2017.

Comunica decisión de la Capitanía Nacional sobre situación de la Nao Talcahuano.


VISTOS:


- 1. La realización de la Asamblea Nacional de Capitanes de Nao realizada en caleta Antofagasta el día 3 de junio 2017 en que se eligió el nuevo Capitán Nacional para el período 2017-2019 y ratificado plenamente por todos los Capitanes de Nao presentes.*
- 2. La presentación de una demanda ante el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) de Antofagasta hecha por el hermano Capitán de la Nao Talcahuano Hermano Jaime “Pepe Romano” Moraga Salgado, ROL N° 1743, con fecha 17 de junio de 2017, solicitando la nulidad de la elección de Capitán Nacional de la Hermandad de la Costa de Chile para el período 2017 – 2019.*
- 3. El tener presente la resolución y declaración de inadmisibilidad decretada por el Tricel Antofagasta, a firme y ejecutoriada con fecha 22 de junio de 2017.*
- 4. La botella de fecha 11 de julio de 2017 emanada del Capitan Nacional en que se acompañan todos los antecedentes y dirigida a todos los Capitanes de Naos, miembros del Consejo de los Quince y a los Honorables Hermanos Mayores.*
- 5. La botella privada y confidencial N° 1-2017 emitida el 6 de agosto 2017 por este Capitán Nacional instruyendo al Veedor Nacional hermano Patricio “Germano” Eberhard Burgos y al Oficial Consejero del Capitán Nacional hermano Peter “Blood” Wadsworth Thourot para iniciar investigación de los hechos dados por Nao Talcahuano, su Capitán de Nao, Cámara de Oficiales y Tripulantes de Nao.*
- 6. El informe al Capitán Nacional de la investigación llevada a cabo en caleta de Concepción los días 11 y 12 de agosto 2017 por el Veedor Nacional hermano Patricio “Germano” Eberhard Burgos y el Oficial Consejero del Capitán Nacional hermano Peter “Blood” Wadsworth Thourot en que se entrevistaron independientemente con Hno. Jaime “Pepe Romano” Moraga Salgado, Tres altos Oficiales de la Nao Talcahuano y él Hno. Luis” Camarón” Navarrete Salinas.*


7. *El capítulo IV de las Ordenanzas sobre Reglamento de Disciplina.*
8. *La necesidad de dar un corte final a esta situación y permitir que las aguas vuelvan a su tranquilidad en las Naos del litoral y especialmente en la Nao Talcahuano.*

CONSIDERANDO:

1. *Las 39 respuestas recibidas de los señores Capitanes de Naos, respuesta colegiada del CXV y de los Honorables Hermanos Mayores (HHM), siendo su resultado:*

 29 a favor de sancionar.

 8 apoyo irrestricto al Capitán Nacional, pero sin sancionar.

 2 a favor de la posición del hermano Capitán de Talcahuano, pero respetando la decisión del Capitán Nacional.

2. *La botella enviada por el Capitán de la Nao Talcahuano a todas las Naos del Litoral y al Capitán Nacional con fecha 25 de julio de 2017.*
3. *La botella de fecha 5 de agosto 2017 enviada por el Capitán de la Nao Talcahuano a la Capitanía Nacional en que acepta la completa responsabilidad del mando en los hechos, exculpando a sus oficiales de toda participación, responsabilidad que asume con su renuncia al cargo de Capitán de la Nao Talcahuano y plantea su Desembarco voluntario a la playa de la reflexión por el tiempo que estime el Capitán Nacional.*
4. *La declaración hecha por los oficiales de la Nao Talcahuano ante los Hermanos encargados de la investigación en que reconocen sus errores y asumen su total responsabilidad como oficiales de la Nao, acatando cualquier medida disciplinaria que se les imponga. Además, declaran no poner en duda la elección del Capitán Nacional y juran su apoyo a la Capitanía Nacional tal como está constituida.*
5. *Botella de la Nao Talcahuano de fecha 9 de agosto de 2017 en que envía a la Capitanía Nacional la Botella Oficial del Hno. Luis “Camarón” Navarrete Salinas ROL: 1614, que solicita su Desembarco a la Nao por razones de salud.*
6. *Las llamadas telefónicas efectuadas entre el 4 y 6 de agosto 2017, por diferentes hermanos Capitanes de Naos informando de presiones del hermano Luis “Camarón” Navarrete Salinas para re-enviar copias de los votos.*

7. *La nula aceptación de responsabilidad del hermano Gentil Hombre de Mar (GHM) y Ex-Capitán Nacional de nuestra Hermandad Hermano Luis “Camarón” Navarrete Salinas ROL: 1614, toda vez que reconoce haber contratado al abogado de la demanda por “mandato” de su Nao y considerando que en su calidad de líder y GHM, no hizo ningún esfuerzo por tranquilizar a su gente y llamar a la calma para finalmente fraternizar la mejor solución, siendo esto lo más grave de toda la situación ocurrida.*

ESTE CAPITAN NACIONAL RESUELVE:

Aplíquese según las facultades que me otorgan las Ordenanzas y Protocolos las siguientes medidas disciplinarias por ser consideradas “Faltas muy Graves”:

A.- Al Hermano Luis “Camarón” Navarrete Salinas, ROL: 1614.

Desembarcar a este hermano de la Nao Talcahuano por un periodo de dos (2) años. Durante este lapso estando Desembarcado, no podrá ocupar calzo en su Nao ni en ninguna otra Nao del litoral ni realizar actividades relacionadas con la Hermandad de la Costa, debiendo dedicar gran parte de su tiempo en meditar sobre los principios fraternales que rigen a nuestra Cofradía y las responsabilidades que debiera tener en condición de su Condecoración Honorífica como Gentil Hombre de Mar (GHM) y Ex Capitán Nacional.

Deberá además pedir públicas disculpas a la Hermandad de la Costa de Chile en la persona del Capitán Nacional Hermano Julio “Abolengo” Alveal Flores.

Esta acción disciplinaria comenzará a partir del mismo momento en que el Capitán de la Nao de Talcahuano envíe Botella a la Capitanía Nacional informando de la solicitud de reincorporación del Hno. Luis “Camarón” Navarrete Salinas a la Nao Talcahuano, quién estaba Desembarcado temporalmente por razones de salud y que además a contar de esa fecha inicia su Desembarco para cumplir la acción disciplinaria de dos (2) años producto de la Resolución indicada en este Bando N°4-2017.

B.- Al Capitán de la Nao Talcahuano, hermano Jaime “Pepe Romano” Moraga Salgado Rol:1743.

Considerando que el hermano Jaime “Pepe Romano” Moraga S., además asumió valientemente sus responsabilidades, presenta su renuncia al cargo de Capitán de la Nao Talcahuano y asume abiertamente responsabilidad en los hechos investigados, este Capitán Nacional acepta su Desembarco Voluntario de la Nao Talcahuano definiéndolo por un periodo de un (1) año y a contar del 16 de agosto 2017 al 16 de agosto 2018. Durante este lapso, estando Desembarcado, no podrá ocupar calzo en su Nao ni en ninguna otra Nao del litoral, como así también, realizar actividades relacionadas con la Hermandad de la Costa, debiendo dedicar gran parte de su tiempo en meditar sobre los principios fraternales que rigen a nuestra Cofradía.

C.- A los oficiales de la singladura del Hermano Jaime "Pepe Romano" Moraga S.

Considerando que su actuar estuvo reñido como Oficiales de una Nao del Litoral, deben siempre tener presente el meditar profundamente y en conciencia antes de sus votaciones de acuerdo a que éstas sean responsables y no entorpezcan el normal funcionamiento de los principios de nuestra Hermandad. Sí, debemos tener presente que fue su Capitán quien los exculpó de toda responsabilidad pues no fueron advertidos por experimentados Hermanos de la Nao y con suficientes millas navegadas, motivo por el cual, en esta oportunidad no se toman medidas disciplinarias para ningún oficial de la Nao Talcahuano.

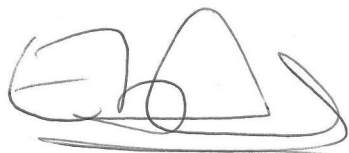
D.- A la Nao Talcahuano.

Deberá realizar Cámaras de Proa y de Tripulantes de Nao en general para adoctrinar entre la tripulación de la Nao, la importancia de la lealtad, fraternidad y los principios que deben regir a la Hermandad de la Costa, informando en detalle el Capitán de la Nao directo y mensualmente a la Capitanía Nacional a contar de la fecha y durante un (1) año los progresos en esta materia debiendo sus tripulantes evidenciar mensualmente su navegar con bitácoras atractivas y registro fotográfico.

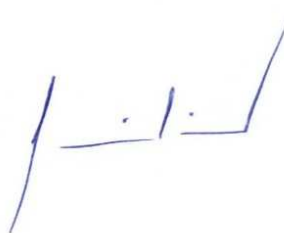
Igualmente deberán apoyar para que los Hermanos Desembarcados por estado de salud ó que están en la playa de la reflexión, puedan cumplir a cabalidad su cometido no permitiéndoles ninguna participación en la Nao ni en cualquier otra Nao del litoral de acuerdo con nuestras Ordenanzas. El Capitán de la Nao será el responsable de dar estricto cumplimiento a esta medida de recuperación, meditación y sanación.

TÓMESE RAZÓN EN LA ESCRIBANÍA DE LA HERMANDAD DE LA COSTA, COMUNÍQUESE AL CAPITÁN DE LA NAO TALCAHUANO, A CADA UNO DE LOS INTERESADOS Y A TODOS LOS CAPITANES DE NAOS DEL LITORAL PARA QUE SEA INFORMADA TODA SU TRIPULACIÓN.

Les saluda con un abrazo fraterno pleno de mar.



Patricio "Germano" Eberhard Burgos
Veedor Nacional
Hermandad de la Costa de Chile



Julio "Abolengo" Alveal Flores
Capitán Nacional
Hermandad de la Costa de Chile